DIARIO DE BARCELONA,

Del lunes 7 de diciembre de 1835.

San Ambrosio Obispo y Doctor.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Severo: de 10 á 12½ por la mañana y de 3 á 5 por la tarde.

Sale el Sol á las 7 horas y 23 minutos, y se pone á las 4 y 37.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
6	7 mañana.	9	8 32 p. 10 l.	N. E. nubes.
id.	2 tarde.	11	2 32 11 2	E. id.
id.	10 noche.	9	5 32 10 2	N. cub.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1835.

Mañana á las 9 de ella, se celebrará consejo de guerra de Sres. Oficiales generales, en la habitacion del Excmo. Sr. D. Pedro Maria de Pastors, mariscal de Campo de los Reales ejércitos, y Gobernador de la Real Ciudadela de esta Plaza, para verse la causa formada contra el Teniente coronel mayor del Regimiento infantería de Saboya 6.º de linea D. Josef Erenes, y el Capitan graduado del de Cazadores del Rey 1.º ligero D. Pedro Tresserras, en averiguacion del comportamiento que observaron en la villa de Esparraguera el dia 30 de marzo último á la aproximacion de los rebeldes en la espresada villa.

La misa del Espíritu Santo se celebrará á las 8½ en la iglesia Parroquial de la referida fortaleza. Los Sres. Gefes, Oficiales y Cadetes existentes en esta Plaza francos de servicio asistirán á dicho acto. — El Gobernador interino. = Ayerve.

El Excmo. Sr. General 2.º Gefe de este ejército y Principado ha recibido el satisfactorio parte siguiente. — „Gobierno de Castel-leon y Valle de Aran. — Vitalu 27 de noviembre 1835 á las 10 de la noche. — Los carlistas han sido completamente batidos en Arros; á las cinco y media de la tarde principió el fuego por derecha é izquierda del rio, pero á las seis y media éramos dueños del puente, ocupando en su consecuencia el lugar. Los carlistas se han retirado en completa confusion. — Pascual Madoz.

Lo que de orden de S. E. me apresuro á ponerlo en conocimiento del pú-

blico. —Barcelona 5 de diciembre de 1835. —P. A. D. Brigadier Gefe de la P. M. —El Comandante. —Juan de Vial.

El Excmo. Sr. General 2.° gefe de este ejército y principado ha recibido los partes siguientes.

El Gobernador de Figueras traslada el del comandante de armas de Olot, de fecha treinta del anterior, cuyo tenor es asi.=„Recibo el oficio de V. S. relativo á que con prontitud le remita el detalle de la sorpresa de Ridaura, el que no podrá ser completo por encontrarse aun en los bosques algunos cadáveres. En el pueblo murieron once rebeldes, y entre ellos algunos titulados oficiales y dos caballos. El cura Albert se halla en Vidrá con dos costillas y un brazo rotos y la cabeza estropeada, de cuyas resultas creo morirá; su caballo lo fue en la accion; y á la inmediacion de una yegua que les cogí de bastante mérito, se halló otro cadáver, quedando en nuestro poder las charreteras de plata y papeles de un capitan, diez caballos y acémilas, algunas espadas, tres cornetas y varios efectos militares. Con este escarmiento me parece tardarán á reunirse otra vez; pues á pesar de la corta fuerza de ciento ochenta hombres que tenia á mi disposicion la puse en la mas completa y vergonzosa dispersion, en medio de que segun los documentos que la faccion llevaba, y remitiré á V. S., se conocia estaba bastante arreglada para ser de canalla.

El mismo Sr. Gobernador en escrito de tres del actual dice.=Excmo. Sr. Aunque no he tenido todavía avisos del coronel Rimbau, manifestándome los resultados de la espedicion que le mandé practicar sobre Camprodon para obligar á los cabecillas Burjó y Zorrilla á abandonar aquel pais ó esponerse á las contingencias de un ataque, sé por los que he recibido del comandante de armas de Olot, que dicho coronel con las fuerzas de su mando rindió en el pueblo de Rocabruna á treinta y cuatro rebeldes que se habian querido sostener, y ademas á dos cabecillas que los mandaban, el principal se llamaba el Nen de Sellen, hombre muy malo, y el otro era un oficial, los cuales fueron pasados por las armas en cumplimiento de las órdenes y bandos vigentes. Burjó y Zorrilla se hallaban en Sta. Pau, y huyeron precipitadamente abandonando los ranchos.

El Gobernador de Gerona participa en escrito de 27 de noviembre último lo siguiente.=„Excmo. Sr. Los veinte ó veinte y cinco facciosos que fueron perseguidos por una pequeña columna de esta ciudad segun parte del veinte y cuatro parece procedian de la faccion de Bellbehí, que con Zorrilla ocupaba S. Hilari entonces, y hacian correrias sobre Sta. Coloma; con este motivo tenia dadas las instrucciones convenientes al comandante de la línea del camino real, quien con esta fecha me traslada el parte del capitan D. Ramon Barrera, que es como á la letra sigue.=Insiguiendo las instrucciones que V. se sirvió darme para ver de hallar y escarmentar á los grupos de facciosos que habian aparecido estos últimos dias por los pueblos de esos alrededores, marché ayer mañana con una columna compuesta de los voluntarios de este batallon y Nacionales de esta villa y de la de Palafurgell en número de 110; y habiendo sabido por el camino se hallaban en Sta. Coloma de Farnés los cabecillas Bellbehí y Rabadá con sus gavillas, me dirijí hácia aquel pueblo con el objeto de sorprenderles, pero su mucha vigilancia y las tres avanzadas que tenian fuera del pueblo lo impidieron, y despreciando sin contestar al vivo fuego que nos hacia la

primera situada en una altura á tiro de fusil del camino se arrolló á la que estaba á su entrada, y fué en vano para el valor de mi tropa aun que inferior en número, su resistencia en lo interior del pueblo en donde probaron de hacerse fuertes. Cuatro muertos que dejaron en las calles, una porcion de heridos que se llevaron, dos carabinas, dos escopetas, un sable, tres ó cuatro malas cananas, algunas mantas y otras prendas que se les tomaron, han probado lo que pueden los hombres libres; sin que por nuestra parte haya habido la menor desgracia. Todo fué orden y valor dentro del pueblo: estoy satisfecho de todos por la disciplina y entusiasmo, y en particular del arrojo de los Subtenientes D. Francisco Rasquellas y D. Josef Martí; el primero mandaba la guerrilla y el segundo protejia su movimiento; habiendo igualmente el Teniente de los Nacionales de Palafurgell D. Francisco Riera, contribuido por su serenidad al buen éxito de esta jornada. No les perseguí en su despavorida fuga, en razon á mis pocas fuerzas y por haber sabido se hallaban otras dos gavillas bastante numerosas para llegar á Santa Coloma.—Lo que hago á V. S. presente por si lo considera conveniente elevarlo al conocimiento del Excmo. Sr. Capitan General; siendo muy recomendable la bizarría, tino y militares disposiciones que tiene el espresado capitan."

Con fecha 3 del que rige dá asimismo parte el mencionado Gobernador del modo que sigue: „Excmo. Sr.: Vista la gran dificultad que presenta el esterminio de las pequeñas gavillas de la faccion que infestan el pais, determiné á mas de la contínua persecucion, formar una partida de Voluntarios decididos á todo riesgo á fin de ver si con ella y algunos confidentes seguros se lograba el fin de destruirlos. A esta partida que es la misma que indiqué á V. E. en mi parte del 24 del anterior, compuesta de 10 Voluntarios del 6.° batallon y 10 paisanos todos al mando del sargento Miguel Albis, conocido por el nombre de Rosquillaire, y que ya es esperto en esta clase de servicio, confié la persecucion sin descanso de dia y de noche á fin de ver si podian prender ó matar al cabecilla Pedro Figuerola, conocido por el apodo de Cardina, y debe la fama á las atrocidades cometidas en esta época y anteriores: en efecto, los resultados correspondieron exactamente: la partida siguió la pista de la canalla desde el veinte y uno del anterior hasta la noche del treinta, que de 6 á 7 de ella fué preso el cabecilla en el pueblo de Balleta, Corregimiento de Figueras, hasta donde lo fueron siguiendo para lograr su captura; y á no haber sucedido el disparo de un fusil, hubiera tambien caido alguno de los diez ó doce hombres que componian su gavilla, y los cuales despues de dejar el preso en Llansá, fueron perseguidos hasta internarse en la raya, habiéndoles tomado un fusil.—Anoche regresó la partida conduciendo el preso á ésta que es natural de Serviá, y el cual despues de las precisas diligencias para identificar la persona, sufrirá la pena que le imponen las leyes de ser pasado por las armas.—Este malvado ofrecia dinero al sargento y Voluntarios que le prendieron, por su libertad, mas estos cumpliendo lealmente mis órdenes se han hecho dignos de la consideracion de V. E. y del premio á que les considere merecedores.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion.—P. A. D. Brigadier G. de la P. M.—El primer Comandante.—Juan de Vial.

Servicio de la plaza para el 7 de diciembre de 1835.

Gefe de dia el comandante D. Pedro Bruguera, retirado — Plaza. Real Cuerpo de Artillería, Saboya y batallones nacionales. — Rondas y contrarrondas, 15.° Batallon de línea nacional. — Hospital y provisiones, el capitan graduado de teniente coronel D. Josef Vives, retirado.—Teatro. 10.° Batallon de línea nacional.—Reten en San Francisco, 1 oficial y 30 hombres del 15.° batallon de línea nacional y escuadron de lanceros de id.—Patrullas los cinco batallones nacionales y escuadron de lanceros de id.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan general. D. Manuel Caballero.—Sr. Gobernador. Don Josef Trenchs.—Plaza. D. Juan Villanueva.—Imaginaria. D. Manuel Búrgos. —El Sargento mayor interino.—Josef de Magarola y Tobar.

ESPAÑA.

Zaragoza 28 de noviembre.

Estando la legion extrangera procedente de Argel destinada á obrar en este distrito, hago saber á todos los cuerpos, gefes y oficiales del ejército de Aragon que esta legion está admitida al servicio de España como auxiliar y reconocido el empleo del general Bernel, y demas gefes y oficiales, por medio de Reales despachos que S. M. les ha expedido, por consiguiente en cualquiera concurrencia de tropas de ambas naciones, tomará el mando el que tenga mas graduacion, y en igual clase el mas antiguo, con arreglo á ordenanza, sea de dicha legion ó de los cuerpos españoles.

Se reconocerán por ayudantes de campo del Excmo. Sr. duque de Zaragoza, al teniente coronel D. Antonio Bárbara y al capitan D. Tomas Castillon. — Serrano.

Idem 29.

El coronel D. Joaquin Maria Miranda, desde Huesca me da parte de haber hecho en la Puebla de Castro 25 prisioneros á la faccion de Guergué como tambien de habersele presentado otros 25, procedentes de dicha faccion; tambien me noticia que la Guardia nacional de Graus y Capella ha capturado 8 mas, que han sido conducidos todos á Monzon y Huesca.

Los pueblos todos de los partidos de Huesca, Barbastro y Jaca, con particularidad la Guardia nacional de los mismos, persiguen los desordenados restos de aquel cabecilla, que trata de penetrar en Navarra, donde llevará el desengaño de los deseos de los pueblos del alto Aragon, que no son otros que los de fidelidad á la REINA nuestra Señora.—Lo que pongo en conocimiento del público para su justa satisfaccion.—El capitan general. — Francisco Serrano.

— Ha corrido la voz de haber llegado á esta corte un edecan del ejército de Navarra, cuya mision se ignora. *Diario de Zaragoza.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior me ha comunicado con fecha 9 del que rige la Real orden que sigue: = He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. S. de 14

de setiembre anterior, al que acompañó un informe de ese Ayuntamiento y asociados acerca de los servicios que prestaron diversos facultativos durante el cólera, y S. M. en su vista se ha servido declarar comprendidos en la primera parte del artículo 8.º de la Real orden de 11 de julio del año próximo pasado á D. Pedro Maranges, D. Pedro Terradas, D. Salvador Mas y Pallós, D. Francisco Garriga y Gorgui, D. Juan Armenter, D. Manuel Navarro, D. Ramon Vilanova, D. Manuel Castell, D. Juan Berganza, Don Buenaventura Arnaiz, D. Josef Niubó, y al farmacéutico D. Domingo Sagarra. = De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y efectos consiguientes. = Lo traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion.=Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 20 de noviembre de 1835. = E. G. C. I. = Josef Melchor Prat.=Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Nota. El Sr. D. Juan Armenter de que trata la antecedente Real orden es probable sea D. Josef Armenter, pues á favor de este informó el Excmo. Ayuntamiento con los asociados.

Dispuesta siempre la Superioridad á proveer á la subsistencia de los indigentes, ha tenido á bien permitir que en la próxima temporada de carnabal se den los bailes públicos de máscara, que se hallan concedidos á la Real casa de Caridad para la manutencion de los pobres que alberga, empezándose el dia 8 de los corrientes en las casas de D. Antonio Nadal, sitas en una de las travesías de la calle del Conde del Asalto, y en el salon de la casa Lonja el 26 de los mismos. Estas diversiones van á proporcionar á este numeroso pueblo un inocente desahogo, y un alivio al mencionado asilo de beneficencia en medio de los críticos y estraordinarios apuros que en esto año le rodean. Y á fin de que en ellas se guarde todo el decoro y buen orden necesario, se recuerdan las prevenciones siguientes:

I. La entrada en los bailes que se dará en la casa Lonja, será para la gente de á pié, por la puerta principal, que corresponde á los Encantes; y para los que vayan en coches, calesas &c., por la puerta que sale al local de la demolida muralla.

II. En las respectivas puertas de uno y otro baile habrá cobradores, á quienes se habrá de satisfacer de entrada con moneda, que sea corriente y con cuyo cambio no se obstruya el paso, la cantidad de dos pesetas por persona en el de la Lonja, y de una en el de las casas de Nadal.

III. Se admitirá á todas las personas con máscara ó sin ella, con tal que vayan decentes, y que los disfraces sean sin imitar magistratura, religion, orden militar, ni uniforme de los que estan condedidos á determinada clase de personas; procurando no llevar adornos ó alhajas finas, cuya pérdida ó malogro tan facil entre tanto bullicio puede causar sentimiento y desazon, como son diamantes, relojes, y otras joyas espuestas á semejantes contingencias: pero nadie podrá llevar la máscara puesta en la cara por las calles, sino tan solamente desde las primeras centinelas de los respectivos bailes, pues las patrullas arrestarán al que faltáre á esta prevencion, y contra el mismo se procederá sin contemplacion alguna con arreglo á las disposiciones de derecho.

IV. No se tolerará que se disfracen los hombres de mugeres, ni estas de

hombres; y á cualquiera que contravenga se le tratará con el mayor rigor como perturbador del buen orden público.

V. Será castigado cualquiera que con máscara ó sin ella ofenda á otro con discursos satíricos, y aunque sea con palabras al parecer indiferentes, y el que se produzga con acciones ó palabras con las cuales falte á la moral ó á la decencia pública.

VI. Solo el Alcalde y Tenientes de Alcalde que presidan el baile, y ministros de Justicia destinados por ellos á mantener el orden en las funciones, podrán llevar armas y baston; quedando de consiguiente prohibido su uso á toda otra persona de cualquiera calidad que fuere, excepto los individuos del Estado mayor de la plaza.

VII. Como no se permite la entrada á los criados, á cuyo título se introduciria un número considerable de personas, habrá allí quien se encargue con todo cuidado de las mantillas, capas, capotes, surtúes &c; pero se ha de compensar con un real de vellon por cada una de dichas piezas, y cuatro cuartos por cada mantilla ó pañuelo grande al que tiene este trabajo; y para llamar á los criados y cocheros estarán destinados voceadores pagados, quienes, y no los concurrentes, lo verificarán dándoseles el nombre á fin de que acudan á donde sea menester.

VIII. No se tolerará sin castigo severo que en la sala ó circo del baile se haga ruido de patadas, silvos ú otras acciones descompuestas para variar de contradanza ú otros bailes, ni con otra causa ó motivo, ni que se den vueltas violentas que pueden causar daño.

IX. Tambien será castigado el que fumáre en las piezas donde se dén dichos bailes, y en las que se destinen para los cafés ú otra parte, como no sea en la que á este fin ha dispuesto el Gobierno para evitar incomodidad y perjuicio al concurso.

X. Habrá servicio de azados, fiambres, refrescos, vinos, caldos, y dulces, cuyos precios serán fijos por aranceles ó tarifa, que se pondrán donde sean públicos á todos.

XI. Habrá en dichos parajes y en cuarto separado la prevencion conveniente de medicinas y Facultativos para cualquiera accidente que pueda sobrevenir, y para el cual sea necesaria su asistencia.

XII. Los coches, calesas y todo género de carruaje, por lo que toca á los bailes de la Lonja despues de haber apeado sus dueños, pasarán inmediatamente á formar hileras los primeros en la plaza de Palacio, y los restantes en los Encantes frente de la que fue portería de S. Sebastian, poniéndose de modo que no impidan el paso de las gentes, ni haya dificultad para que cada coche, birloche &c., salga de su lugar en el instante que sea llamado.

XIII. De los dias y horas, en que sucesivamente se ejecuten dichas diversiones, se dará el correspondiente aviso por medio de carteles.

Barcelona 6 de diciembre de 1835. — El Alcalde de esta ciudad. — José Mariano de Cabanes.

Con permiso del Gobierno se dará mañana baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto: se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de en-

trada una peseta por persona, y no se admitiran cuartos ni moneda que deba pesarse.

Continúa la suscripcion de los donativos para el pago de la montura y equipo del escuadron franco de Cazadores de montaña 1.º de Cataluña.

	Rs. vn.
Suma de las cantidades anteriores.....	33085
D. Ignacio Carbonell.....	2000
Doña Maria Vicenta San Roman de Carbonell.....	2000
	37085

Barcelona 6 de diciembre de 1835. = El Gobernador interino. = Ayerve.

Continúa la suscripcion de los ciudadanos para mantener hombres en campaña á seis reales de vellon diarios.

Nombres.	*Plazas.*	*Meses.*	*Nombres.*	*Plazas.*	*Meses.*
D. Josef Rom y Alié, 30 rs. mensuales.....		6	D. Bartolomé Ersenach, 10 idem.....		6
D. Josef Gili, 20 id. id.....		6	D. Baudilio Badia, 20 reales mensuales.....		6
D. Manuel Tomas, 20 id.....		6	D. Francisco Sureda, 20 id..		6
D. Josef Gasoliva, 20 id....		6	D. J. B., 10 id.....		6
D. Francisco Vial, 10 id.....		6	D. Francisco Forasté, 20 id..		6
D. Francisco Lacambra, 30 idem.....		6	D. Vicente Gurri, 20 id.....		6

Se continuará.

AVISOS AL PUBLICO.

Josef Dubin sargento 1.º que fué del Regimiento infantería Voluntarios de Gerona 3.º de ligeros residente en esta Plaza, se presentará á la secretaría de Gobierno de esta Plaza para enterarle de un asunto que le interesa. Barcelona 6 de diciembre de 1835.

El miércoles próximo 9 del corriente, de las doce en adelante en la Administracion del Real Patrimonio de este Principado, se continuará la subasta y si se presenta postura admisible se rematará el arriendo por los tres años 1836, 1837 y 1838 del peso Real de esta ciudad, con las condiciones que tiene el corredor Pablo Lletjós y están de manifiesto en la escribanía de la Bailía general. Barcelona 5 de diciembre de 1835.

En la subasta de las diferentes prendas de vestuario que han de construirse para infantería del ejército, verificado el dia 30 de noviembre último en una de las piezas del Real Palacio, por disposicion del Excmo. Sr. Capitan General y Junta de armamento y recursos, quedó el remate de la primera porcion compuesta de 102 camisas y 102 morrales á favor de Paladio Sangles por el precio de 22½ rs. vn. cada camisa y morral juntos: el de la 5.ª compuesta de las prendas de paño correspondientes á 3300 vestuarios á favor de Cárlos García por el precio de 198 rs. vn. cada cinco piezas, á saber, un capote, una chaqueta, un pantalon, un par de botines y una cachucha: el

de 59 pares de zapatos á favor de Pelegrin Rialp por precio de 14 rs. vn. cada par, y el de 59 corbatines á favor de Ramon Aulet por precio de 3½ rs. vn. cada uno. En la que se verificó el dia 2 del actual mes quedó rematada la porcion cuarta consistente en 109 camisas á favor de Cárlos García por el precio de 21½ rs. vn. cada una: el de la 7.ª compuesta de las prendas de paño corsespondientes á 3300 vestuarios á favor de Josef Gorina por precio de 190 rs. vn. cada cinco piezas de las clases arriba espresadas; y el de la última consistente en 109 pares de tirantes á favor de Estéban Lladó por precio de 35 maravedises cada par. Lo que de orden de S. E. se anuncia al público.—El escribano de Guerra.—Felix Maria Falguera.

Se recuerda al público, que el paquete de vapor el Balear, saldrá de este puerto para el de Portvendres y Marsella hoy lunes 7 del corriente á las 4 de la tarde.

Aberturas de registro. Para Civitavechia y Liorna saldrá á primeros de la semana entrante el bergantin-goleta toscano los 7 Hermanos, su capitan Pascual Sardi, el cual admite cargo y pasageros para ambos puntos, y para el ajuste se conferirán con su consignatario en la calle de Bonaire, num. 6, piso segundo.

El mismo consignatario despacha para Civitavechia el 10 del corriente (permitiéndolo el tiempo) la goleta toscana Carolina, su capitan Lorenzo Tancredi: admite cargo y pasageros.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Génova en 15 dias el laud Carolina, de 33 toneladas, su patron Juan Llorens, con cáñamo, astas de toro y otros géneros á varios. De Marsella y Rosas en 8 dias la polacra-goleta Astrea, de 70 toneladas, su patron Ramon Cabruja, con pezpalo y otros géneros á varios. De Marsella en 2 dias el laud S. Josef, de 60 toneladas, su patron Antonio Calzada, con pezpalo, algodon y otros géneros á varios. De la Habana en 50 dias el bergantin-goleta Churruca, de 130 toneladas, su capitan D. Magin Puig, con azúcar y otros géneros á la orden. Ademas 22 buques de la costa de esta provincia, con vino, trigo, vidriado, carbon y otros géneros.

Teatro. Beneficio del Sr. Javier Armenta, actor de la compañía española, destinado para esta noche.—Despues de una brillante sinfonía se abrirá la escena con la tragedia siempre aplaudida, y tanto tiempo no representada: *La escuela de los Jueces, ó el Calás.* Seguirán las boleras nuevas á tres, y para enjugar las lágrimas que no podrá menos de arrancar á las almas sensibles la inícua persecucion que sufrió el virtuoso Calás, se dará fin á la funcion con una pieza nueva del inagotable y festivo Robreño, titulada: El Padre Cañanius, y el Hermano Llardó.—Detenerme en hablar del mérito de la primera pieza, seria poner en duda la ilustracion de mis favorecedores. Queden satisfechos los concurrentes, y lo quedarán los deseos de, Javier Armenta. A las 6½.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.